|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/18/6 REv. | | |
| ORIGINAL:  INGLÉS | | |
| fecha:  8 DE AGOSTO DE 2016 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoctava sesión**

**Ginebra, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2016**

compilación de la información presentada por los estados miembros sobre las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología

*Documento preparado por la Secretaría*

En su decimoséptima sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) decidió, al examinar el documento CDIP/17/9, “Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología”, que “los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas que serán objeto de debate en la decimoctava sesión del Comité. En las propuestas deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual toma de medidas. La Secretaría deberá recibir las propuestas de los Estados miembros, a más tardar, el 10 de julio de 2016.”

En consecuencia, los anexos del presente documento contienen la información presentada por los Estados miembros de la OMPI acerca del tema mencionado.

*Se invita al Comité a que examine la información contenida en los anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

**Propuesta conjunta de las Delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia y el Canadá acerca del punto del orden del día relativo al “Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional” contenido en el documento CDIP/15/5, y el “Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología”, contenido en el documento CDIP/17/9.**

**Propuesta sobre cuestiones generales de política y sobre el camino a seguir:**

La OMPI participa activamente en diversas actividades relacionadas con la transferencia de tecnología en favor de los países menos adelantados y países en desarrollo, así como países con economías en transición, como se describe con precisión en el documento CDIP/17/9, que contiene información sobre los servicios y las actividades de apoyo a la transferencia de tecnología ofrecidos por la OMPI durante el bienio 2014/2015.

En la decimoséptima sesión del CDIP, el Presidente propuso que los Estados miembros interesados presentaran propuestas a la Secretaria, no más tarde del 10 de julio de 2016, para examinarlas en la decimoctava sesión del CDIP, sobre cuestiones generales y concretas relativas al camino a seguir en relación con las etapas ulteriores y la función de la OMPI en lo que respecta a la transferencia de tecnología.

Para poder aprovechar la buena labor llevada a cabo con la realización del esquema de actividades (documento CDIP/17/9) y garantizar la sostenibilidad de los logros obtenidos gracias al proyecto titulado “**Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”**:

1. Proponemos que la Secretaría revise y actualice la actual página web de la OMPI de transferencia de tecnología [[1]](#footnote-2) añadiendo enlaces a los nuevos materiales, documentos y actividades contenidos en el documento en el que se traza un esquema de las actividades, por ejemplo, enlaces a WIPO GREEN, WIPO Re:Search y WIPO Match, así como a las guías sobre comercialización, valoración y licencias que la OMPI haya encargado. La Secretaría debería examinar las opciones posibles para que el uso de dicho sitio web sea más intuitivo y fácil.

2. Proponemos que la Secretaría presente una hoja de ruta sobre el modo en que la OMPI seguirá dando a conocer los actuales recursos de la OMPI en el ámbito de la transferencia de tecnología entre los encargados de formular políticas, los expertos y los institutos de investigación para lograr una difusión más amplia de esas cuestiones.

3. Proponemos que la Secretaría siga participando activamente en los foros y las conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología.[[2]](#footnote-3) Al igual que hizo en el documento CDIP/17/9, la Secretaría debería realizar un esquema de las actividades e iniciativas sobre transferencia de tecnología que se están llevando a cabo actualmente en otros foros internacionales, a fin de facilitar al CDIP información actualizada a ese respecto y acerca de la función que la OMPI puede seguir desempeñando en dicho ámbito.

4. Proponemos que la Secretaría fomente la utilización del foro en Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, por ser una herramienta útil para que los Estados miembros formulen preguntas o expongan cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería crear además un enlace al foro en Internet accesible desde la página web de la OMPI sobre transferencia de tecnología (como se señala en el punto 1).

5. Proponemos que la OMPI estudie las ventajas de adoptar un enfoque basado en las leyes del mercado para propiciar la innovación y la comercialización facilitando a los titulares de patentes del sector público un medio para que indiquen sus objetivos en materia de concesión de licencias y puedan promover los sectores clave de la tecnología en que operan mediante una única plataforma. Como parte de dicha investigación, la OMPI debería tener en cuenta la utilización de plataformas existentes y colaborar con Estados miembros que utilicen sistemas similares, como la plataforma de Australia “Source IP” ([https://sourceip.ipaustralia.gov.au/#/about](https://sourceip.ipaustralia.gov.au/%23/about)). La Secretaría podría pedir a esos Estados miembros que presenten información acerca de las prácticas y experiencias nacionales en la elaboración de enfoques basados en las leyes del mercado y de plataformas sobre tecnología a fin de orientar la labor de la OMPI en esa materia.

A fin de que los productos del proyecto se conviertan en resultados tangibles sostenibles y produzcan beneficios a mayor escala:

6. De conformidad con la decisión del Comité, contenida en el “Resumen de la Presidencia” de la decimosexta sesión del CDIP, de invitar a los Estados miembros interesados a presentar propuestas para examinarlas en la decimoctava sesión del Comité, proponemos que el Comité base la futura labor relativa a ese punto del orden del día en proyectos específicos y prácticos que produzcan efectos concretos en pro de los Estados miembros, con objeto de fomentar la transferencia de tecnología a escala internacional, fortalecer las capacidades en los países menos adelantados y países en desarrollo, así como países con economías en transición, e impulsar de esa manera una trasferencia de tecnología más eficaz, además de mejorar la colaboración entre los quienes intervienen en la transferencia de tecnología. Como paso primero, y aprovechando la importante labor realizada al trazar el reciente esquema de las actividades en el documento CDIP/17/9, la Secretaría debería efectuar un análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo como contribución al avance del examen y la evaluación de las propuestas y los ámbitos de prioridad.

En el Anexo del presente documento se ofrece una reseña de las actividades que el CDIP ha efectuado en el ámbito de la transferencia de tecnología.

**Anexo A**

**Antecedentes de las actividades efectuadas por el CDIP en el ámbito de la transferencia de tecnología**

El Comité examinó por primera vez el proyecto de transferencia de tecnología en la **cuarta sesión del CDIP** (noviembre de 2009) y lo aprobó, con algunas modificaciones, en la **sexta sesión del CDIP** (noviembre de 2010).

En el documento final de aprobación del proyecto se tenía en cuenta, como paso primero, la elaboración de un documento del proyecto en el que se describieran los componentes del proyecto para su aprobación por el Comité. En la **octava sesión del CDIP** (noviembre de 2011), el Comité aprobó el documento del proyecto, que contenía el mandato del proyecto de transferencia de tecnología así como el formato y el modelo de programa para cinco reuniones regionales de consulta.

El documento revisado del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” constaba de las cuatro etapas siguientes (véase la reseña del proyecto y el calendario propuesto, contenidos en el documento del **CDIP/9/INF/4, “Documento revisado relativo al Proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”**):

Etapa 1: Documento del proyecto

• Elaborado en octubre de 2011 y presentado en la octava sesión del CDIP para su aprobación por los Estados miembros. El documento sobre el mandato del proyecto y otros documentos fueron aprobados por el Comité.

Etapa 2: Cinco reuniones regionales de consulta celebradas en diferentes regiones del mundo, previa consulta con los Estados miembros en Ginebra, y con la participación de diferentes sectores interesados en el ámbito de la transferencia de tecnología, entre ellos, otras organizaciones de las Naciones Unidas.

• Tercer trimestre 2012 a tercer trimestre de 2013.

Etapa 3: Elaboración de estudios, estudios de casos y documentos en la esfera de la P.I. y la información sobre transferencia de tecnología.

• Segundo trimestre de 2012 a primer trimestre de 2013.

Etapa 4: Foro de expertos de alto nivel (de tres días)

• Documento conceptual: Segundo trimestre de 2013;

• Envío del borrador del documento conceptual a expertos internacionales a fin de que formulen comentarios: Segundo trimestre de 2013;

• Presentación del documento conceptual a las Misiones Permanentes en Ginebra: Segundo trimestre de 2013;

• Reunión de un día con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, asociaciones profesionales y expertos seleccionados: segundo trimestre de 2013;

• Foro de expertos de alto nivel: Tercer trimestre de 2013.

Etapa 5: Creación y actualización de un foro en Internet sobre P.I. y transferencia de tecnología

• Primer trimestre a cuarto trimestre de 2013.

Etapa 6: Incorporación en los programas de la OMPI de todo efecto que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación por el Comité a la Asamblea General.

• Cuarto trimestre de 2013.

En el ***Documento conceptual (documento CDIP/14/8)*** se resumía la situación del proyecto hasta la fecha y en él se facilitaba una base para el debate del Foro de expertos de alto nivel, celebrado del 16 al 18 de febrero de 2015 en Ginebra.

1. Se celebraron cinco reuniones regionales sobre P.I. y transferencia de tecnología:

a) Región asiática (Singapur, julio de 2012);

b) Región de los países árabes y africanos (Argel, enero de 2013);

c) Región de los países en transición (Estambul, octubre de 2013);

d) Región de los países desarrollados (Ginebra, noviembre de 2013)

e) Región de América Latina y el Caribe (Monterrey, diciembre de 2013).

Al final de cada sesión, los participantes formularon “ideas” o recomendaciones. En el documento conceptual se resumen dichas “ideas”. La mayor parte de las “ideas” formuladas guardan relación con las actividades de formación, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en el ámbito de la transferencia de tecnología y la mejora de la colaboración entre los participantes en la transferencia de tecnología.

2. Se completó el examen por homólogos de los estudios analíticos:

a) Aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/14/INF/7);

b) Políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología (documento CDIP/14/INF/8);

c) Estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo (documento CDIP/14/INF/9);

d) Políticas que fomentan la participación de las empresas en la transferencia de tecnología (documento CDIP/14/INF/10);

e) Transferencia de tecnología a escala internacional: un análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo (documento CDIP/14/INF/11); y

f) Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto (documento CDIP/14/INF/12).

3. Foro internacional de expertos de alto nivel, si bien estaba previsto en un principio para celebrarse en enero de 2015 en Ginebra, finalmente se celebró del 16 al 18 de febrero de 2015.

a) El Foro debía basarse en los resultados de las 5 reuniones regionales y en los 6 estudios examinados por homólogos;

b) La finalidad del Foro era facilitar el diálogo entre expertos de países desarrollados y en desarrollo sobre el acceso al conocimiento y a la tecnología y sobre las políticas de P.I. en favor de la transferencia de tecnología;

c) La selección de los expertos del Foro se llevaría a cabo en consulta con los Estados miembros, con arreglo a lo que se señala en el documento del proyecto CDIP/9/INF/4.

4. Materiales, Módulos, instrumentos didácticos

a) Se elaborarán a partir de los efectos del Foro, para ser incluidos en el marco general de la OMPI de fortalecimiento de capacidades.

5. Foro en Internet

a) Se incorporará en el marco del portal sobre “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales”.

6. Incorporación de los efectos en los programas de la OMPI

a) Examen de los efectos del Foro por el CDIP y eventual formulación de recomendaciones a la Asamblea General para integrarlos en la labor de la OMPI.

El documento conceptual fue presentado, a los fines de la formulación de comentarios, a expertos internacionales del programa de innovación, tecnología y P.I. del Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD). También se presentó a las misiones permanentes en Ginebra y a OIG, ONG, asociaciones profesionales y expertos seleccionados en una reunión de un día de duración.

En la **decimocuarta sesión del CDIP** se examinó detenidamente el documento conceptual (documento **CDIP/14/8**). Algunas delegaciones formularon comentarios sobre el documento del proyecto; pidieron aclaraciones sobre el calendario relativo a los aportes concretos restantes del proyecto, incluida la elaboración de materiales, módulos e instrumentos didácticos y la creación de un foro en Internet; sugirieron que la definición de “transferencia de tecnología” que se establece en el documento conceptual se limite únicamente al proyecto, y preguntaron por el proceso de selección de expertos del foro de alto nivel. La Secretaría revisó el documento conceptual a fin de incorporar algunas de las sugerencias de los Estados miembros. Tras el debate mantenido en la decimocuarta sesión del CDIP, el documento conceptual fue aprobado, en el entendimiento de que las recomendaciones del foro de expertos de alto nivel se enviarían al Comité para “su examen y aprobación”, siempre que todos los expertos de cualquier grupo estuvieran de acuerdo con esas recomendaciones.

El documento **CDIP/15/5** contiene un informe detallado de los debates celebrados en el foro de expertos de alto nivel que tuvo lugar del 16 al 18 de febrero de 2015.

Tras las ponencias a cargo de Sherry Knowles (Estados Unidos de América) y McLean Sibanda (Sudáfrica), se celebraron tres sesiones. En la primera sesión, los seis estudios analíticos elaborados durante la etapa anterior del proyecto (véanse los párrafos anteriores) fueron presentados por sus autores y por los encargados de examinarlos, y fueron objeto de debate por los participantes. En la segunda sesión, un grupo de seis expertos en transferencia de tecnología a escala internacional y un moderador examinaron las medidas encaminadas a fomentar la transferencia de tecnología a escala internacional. En dicho grupo de debate participaron los siguientes expertos:

• Sr. Jaroslav Burčík, Director, Centro de Tecnología e Innovación, Universidad Técnica de la República Checa, Praga (República Checa);

• Sr. Francisco Rafael Cano Betancourt, Director, Planificación, Evaluación y Desarrollo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ciudad de Guatemala (Guatemala);

• Sra. Sherry Knowles, Directora, *Knowles Intellectual Property Strategies, LLC*, Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América);

• Sr. Sifeddine Labed, Director, Formación, Investigación y Transferencia de Tecnología, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Argel (Argelia);

• Sra. Allison Mages, Consejera Principal, Política y Adquisiciones de P.I., General Electric Company, Representante de *Intellectual Property Owners Association*, Washington, D.C. (Estados Unidos de América);

• Sr. McLean Sibanda, Director General, *Innovation Hub*, Pretoria, (Sudáfrica);

• Sr. Wenhuan Xia, Director, Desarrollo de Actividades, *Transpacific IP Group Limited*, Beijing (China);

• Sra. Audrey Yap, Directora y Socia Fundadora, Departamento de P.I., Yusarn Audrey (Singapur); y

• Sra. Alison Brimelow, Presidenta, *Centre for Copyright and New Business Models in the Creative Economy* (CREATe), Consejo de Asesoramiento de los Consejos de Investigación del Reino Unido, Universidad de Glasgow, Glasgow (Reino Unido), quien ejerció las funciones de moderadora en los debates de la segunda sesión.

La segunda sesión se estructuró en 6 temas: a) Fortalecimiento de capacidades; b) Cooperación mundial; c) Marco institucional; d) Marco normativo; e) Infraestructura de innovación; y f) Mecanismos de financiación/evaluación. En cada uno de esos temas, los distintos expertos examinaron brevemente los problemas que se plantean en el marco de los mismos y propusieron soluciones. En la tercera sesión, el moderador resumió las “consideraciones” y las “ideas” acordadas por todos los expertos, que se presentaron al CDIP para que las examinara.

A partir de las siguientes consideraciones:

i) La transferencia de tecnología es eficaz, pero su nivel todavía es reducido; y

ii) Existe un déficit de capital humano, puesto que las personas constituyen el eje de las ideas y facilitan la transferencia de tecnología a escala internacional.

El experto convino en las siguentes “ideas”:

a) Diseñar una plataforma de transferencia de tecnología en la que se facilite información sobre las tecnologías disponibles (“la oferta”) y las que se necesitan (“la demanda”). Dicha plataforma podrá transformarse posteriormente en una plataforma para vincular la oferta y la demanda a fin de atender las necesidades de transferencia de tecnología;

b) Difundir las mejores prácticas que ilustran casos resueltos eficazmente de transferencia de tecnología a escala internacional por conducto de, entre otros medios, las plataformas vigentes de la OMPI y los casos de éxito del Índice Mundial de Innovación, y en eventos regionales periódicos;

c) Crear en la OMPI un servicio de asistencia en materia de transferencia de tecnología que atienda las necesidades de los Estados miembros, a fin de promover el intercambio de información sobre oportunidades y deficiencias relacionadas con la transferencia de tecnología, y que a la larga se convierta en un centro de intercambio (“clearing-house”) de información y tecnologías;

d) Llevar a cabo estudios empíricos sobre parques científicos y viveros y aceleradores de empresas, y sobre el grado en que utilizan eficazmente la propiedad intelectual para la transferencia de tecnología;

e) Elaborar material de formación basado en estudios de caso que posibiliten el incremento de la eficacia de la transferencia de tecnología;

f) Aumentar la sensibilización sobre la importancia de un marco de P.I., incluida la adhesión a los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, que constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, para lograr una transferencia eficaz de tecnología;

g) Encontrar maneras de utilizar los derechos de P.I. de las investigaciones financiadas con fondos públicos en favor del desarrollo socioeconómico y aplicarlos para atender necesidades locales específicas, habida cuenta de que no existe una solución universal para todos los casos;

h) Continuar con el esfuerzo desplegado en relación con la transferencia de tecnología a escala internacional, que resultó de utilidad y debe ser refrendado por el CDIP.

Ese documento se examinó por primera vez en la **decimoquinta sesión del CDIP**. No se logró alcanzar un acuerdo y los debates se siguieron manteniendo en la decimosexta sesión del CDIP.

En la **decimosexta sesión del CDIP,** el Comité examinó el “**Informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/16/3)**. El informe fue elaborado por dos expertos externos y en él se ofrecen algunas recomendaciones concretas, además de una reseña de las actuales actividades de la OMPI sobre transferencia de tecnología.

En la **decimosexta sesión del CDIP**, el Comité convino en que, como paso primero, la Secretaría elaborará un documento de esquema para que sea examinado en la siguiente sesión del Comité. Tras el examen de dicho documento, los Estados miembros podrán presentar propuestas, en el plazo oportuno, sobre nuevas actividades relacionadas con la transferencia de tecnología, a los fines de su consideración en la decimoctava sesión del CDIP.

El documento ***CDIP/17/9, “*Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología”,** presentado en la **decimoséptima sesión del CDIP,** contiene información sobre los servicios y actividades relacionados con la transferencia de tecnología prestados por la OMPI durante el bienio 2014/2015.

Los servicios y actividades enumerados se presentan en los capítulos temáticos siguientes:

a) Servicios de asesoramiento y programas relativos a la creación de un marco jurídico propicio para el conocimiento o la transferencia de tecnología;

b) Establecimiento de estructuras institucionales de conocimiento o de transferencia de tecnología;

c) Desarrollo del capital humano: programas de fortalecimiento de capacidades;

d) Creación de herramientas, manuales y materiales de formación;

e) Comités permanentes de la OMPI que abordan cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología;

f) Colaboraciones facilitadas por la OMPI en esferas específicas del conocimiento o de la transferencia de tecnología;

g) Participación de la OMPI en foros relevantes de transferencia de conocimientos; y

h) Estudios e investigaciones en el ámbito de la economía sobre las políticas y los resultados de la transferencia de tecnología.

El documento ha puesto de manifiesto que la OMPI participa activamente en diversas actividades de transferencia de tecnología que redundan en interés de los países menos adelantados y los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición.

[Sigue el Anexo II]

**PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SUDÁFRICA**

**actividades de la ompi propuestas en la esfera de la transferencia de tecnología**

**RECOMENDACIONES PERTINENTES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO:**

**1, 10, 12, 23, 25, 31 y 40**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. RESUMEN | |
| Título | *La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1:* La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados (PMA), así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros, y las actividades deberán incluir un calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  *Recomendación 10:*  Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debería beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.  *Recomendación 12:* Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.  *Recomendación 23:* Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.  *Recomendación 25:* Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.  *Recomendación 31:* Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.  *Recomendación 40:* Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. |
| Breve descripción del proyecto | Muchos países de todo el mundo han promulgado leyes para velar por que la inversión pública en investigación y/o desarrollo produzca mayores beneficios socioeconómicos. Este enfoque “descendente”, adoptado desde los gobiernos, exige una respuesta ascendente en lo que respecta a la sensibilización, la formación y el fortalecimiento de las competencias en los ámbitos de la gestión de la P.I. y la transferencia de tecnología entre los miembros de los siguientes sectores:   1. **Financiación de la investigación** (incluidos los empleados de los organismos públicos de financiación); 2. **Creación de P.I.** (incluidos los investigadores); 3. **Gestión de la P.I.**(incluidas las personas que trabajan en las oficinas de transferencia de tecnología); y 4. **Usuarios de la P.I.** (incluidas las mipymes).   Son muchos los factores que frenan la innovación, y uno de ellos es la carencia de las competencias necesarias en lo que respecta a gestión de la P.I. y transferencia de tecnología entre los miembros de los siguientes sectores: financiación, creación y gestión de la P.I. así como usuarios de la P.I., que participan en la cadena de valor de la innovación. Este proyecto tiene por objeto ofrecer formación específica, elaboración de guías y documentos sobre prácticas óptimas (de carácter académico y práctico) destinados a aquellos que participan en la cadena de valor de la innovación.  El proyecto se ejecutará en determinados países piloto, entre ellos Sudáfrica, con objeto de fortalecer las capacidades de grupos interesados clave (financiación, creación y gestión de la P.I. así como los usuarios de la P.I.).  Las prácticas óptimas recabadas y las guías y herramientas elaboradas a lo largo del proyecto contribuirán también a orientar las decisiones de políticas y a fomentar la sensibilización pública sobre el uso de la P.I., la importancia que reviste administrar eficazmente la P.I. y disponer de estrategias adecuadas a la transferencia de tecnología. El objetivo último es mostrar que la P.I. es una herramienta eficaz para impulsar el desarrollo socioeconómico en las economías desarrolladas, en auge y en desarrollo. |
| Programa de ejecución | Por determinar |
| Vínculos con otros programas relacionados o proyectos de la Agenda para el Desarrollo | Por determinar |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | *Por determinar*. |
| Duración del proyecto | *36 meses* |
| Presupuesto del proyecto | Total de gastos no relativos a personal: Por determinar |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | |
| 2.1. Introducción | |
| Es un hecho universalmente reconocido que “*los avances en los campos de la ciencia y la tecnología están cambiando de manera fundamental el modo en que la gente vive, se conecta, se comunica y efectúa transacciones, lo cual repercute en gran medida en el desarrollo económico, en cuyo marco la innovación constituye el motor principal del desarrollo tecnológico y puede generar niveles de vida más elevados*”. La propiedad intelectual (P.I.) y los derechos conexos son un aspecto fundamental de la innovación y del crecimiento económico, lo cual puede resumirse como sigue: “*Los derechos de P.I. comprenden patentes, derechos de autor, marcas, (dibujos y modelos) y secretos comerciales, y cada uno de ellos está sujeto a distintas leyes en cada país. Las leyes de P.I. han ido evolucionando a lo largo de los siglos hasta constituir instrumentos encaminados a generar beneficios públicos a partir del ciclo de la innovación. Al estar estrechamente vinculada con la innovación, la propiedad intelectual (y, en muchos casos, los derechos conexos) tiene la llave de nuestro futuro*”[[3]](#footnote-4).  Sin embargo, la P.I. y los derechos conexos siguen siendo un instrumento del que se sabe poco, y menos aún de las posibilidades de su aplicación en la cadena de valor de la innovación para que los productos, procesos y servicios que incorporan distintos tipos de P.I. lleguen a manos de los usuarios finales. Esto es aplicable en todos los ámbitos de los países desarrollados, en auge y en desarrollo, y muy especialmente en estos últimos.  A algunos de los sectores que participan en la cadena de valor de la innovación se les exige la comercialización del producto, a saber:   1. *Financiación* de la investigación (incluidos los empleados de órganos públicos de financiación); 2. *Creación* de P.I. (incluidos los investigadores); 3. *Gestión* de la P.I. (incluidas las personas que trabajan en oficinas de transferencia de tecnología); y 4. *Usuarios de la P.I.*(incluidas las mipymes).   Es importante que todos estos sectores tengan un entendimiento claro sobre:   * La propiedad intelectual y las estrategias conexas de protección de la propiedad intelectual correspondientes a los diferentes tipos de tecnologías; * La gestión eficaz y activa de la propiedad intelectual, incluida la supervisión de las infracciones, haciendo especial hincapié en capacitar a los países en desarrollo para impedir que terceros abusen de los derechos exclusivos que se les hayan concedido; * La comercialización de la P.I. y cómo colaborar con los socios del sector correspondiente; * El establecimiento de acuerdos de comercialización así como de estrategias de negociación y la determinación de errores que deben evitarse, además de la creación de empresas nuevas y, en última instancia, la cesión de sus creaciones a terceros; * La comercialización en el mercado mundial; * La utilización de instrumentos de P.I., entre ellos, las flexibilidades que dan acceso a tecnologías adecuadas a las necesidades de sus países.   En el proyecto se prestará especial atención al fortalecimiento de capacidades en el ámbito general de la administración de la P.I. y la transferencia de tecnología; el proyecto se estructurará en las siguientes etapas:   1. Identificar las herramientas de P.I. ya existentes o que podrían elaborarse para el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos de la gestión de la P.I. y la transferencia de tecnología, incluidos estudios de caso sobre diversas tecnologías; 2. Fortalecer las capacidades entre los grupos interesados clave en los sectores de financiación, creación y gestión de la P.I. así como entre los usuarios de la P.I.; y 3. Examinar los estudios de caso locales a fin de elaborar guías estratégicas y documentación local que permitan determinar el modo en que la P.I. y los derechos de P.I. pueden impulsar el desarrollo socioeconómico.   El proyecto reviste especial interés en el contexto de la Agenda para el Desarrollo, en cuyo marco tiene por objeto mostrar el modo en que los países en desarrollo pueden aprovechar el fortalecimiento de capacidades en la gestión de la P.I. y la transferencia de tecnología. A partir de las experiencias de los países piloto seleccionados, entre otros, Sudáfrica, el proyecto mostrará cómo el uso estratégico de herramientas de P.I. puede crear oportunidades para el desarrollo socioeconómico. | |
| 2.2. Objetivos | |
| La finalidad del proyecto es la consecución de los siguientes objetivos generales y objetivos más específicos teniendo en cuenta las recomendaciones 1, 10, 12, 23, 25, 31 y 40 de la Agenda para el Desarrollo:  Objetivo general:  Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual y el ejercicio de los derechos que puedan guardar relación con la P.I. en cuanto herramienta para el desarrollo socioeconómico en los países en desarrollo, en particular, el uso de propiedad intelectual creada gracias a la inversión pública en investigación y/o desarrollo.  Objetivos específicos:   1. Fortalecer las capacidades en materia de gestión de la P.I. y transferencia de tecnología entre los grupos interesados clave en los sectores de la financiación, la creación y la gestión de la P.I. así como entre los usuarios de la P.I.; y 2. Fomentar la sensibilización, mediante la elaboración de estudios de caso locales, sobre el posible uso de la P.I. para potenciar el desarrollo socioeconómico.   2.3. Estrategia de ejecución  Los objetivos del proyecto se alcanzarán mediante la combinación de los siguientes elementos: i) identificar las herramientas de P.I. ya existentes o que podrían elaborarse para el fortalecimiento de capacidades en lo que respecta a la gestión de la P.I. y la transferencia de tecnología, incluida la elaboración de estudios de casos sobre tecnologías diversas; ii) fortalecer las capacidades, entre los grupos interesados clave, en los sectores de la financiación, la creación y la gestión de la P.I. así como entre los usuarios de la P.I.; y iii) examinar los estudios de caso locales a fin de elaborar guías estratégicas y documentación local que permitan determinar el modo en que la P.I. y los derechos de P.I. pueden impulsar el desarrollo socioeconómico. | |

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Esta propuesta guarda conformidad con la recomendación 2.g) del Informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/16/3). [↑](#footnote-ref-2)
2. Esta propuesta guarda conformidad con la recomendación 3 del Informe de evaluación (documento CDIP/16/3). [↑](#footnote-ref-3)
3. <http://iipdigital.usembassy.gov/st/english/publication/2009/11/20091106141914ebyessedo0.5504833.html#axzz36yvEkIZ9> [↑](#footnote-ref-4)